

BESOLUCION - 8 - 8 - 156 - 90

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 MAYO 1990

Expte. Nº 21.008/90

VISTO:

El pedido de licencia interpuesto por la Sra. Miriam E. Rodriguez de Masciarelli, y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Sra. Miriam Elizabeth RODRIGUEZ de MASCIARELLI, como auxiliar administrativa, categoría 2 del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", a partir del 14 de Mayo y por el término de tres (3) meses.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 13, apartado II, inciso b) del Decreto N° 3413/79 relacionado con el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

ME DUAN CARLOS MARTOCCIA

U.M.Sa.

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTING
VICERRECTOR
8/C RECTORADO

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA SECRETARIO ADMINISTRATIVO